REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0685 -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 NOV 2022

VISTOS:

Exp. 03818-2022 de fecha 26 de Agosto de 2022, Informe 665-2022/GOB.REG. PIURA-440010-440015-440015.02, de fecha 05 de septiembre de 2022, Memorándum N° 108-2022/GOB. REG. PIURA -440010-440015, de fecha 05 de septiembre de 2022, Memorandon N° 109-2022/GRP-440010-440015 de fecha 05 de septiembre de 2022, Memorandum N°110 2022/Gob.Reg. Piura-440010-440015 de fecha 05 de septiembre de 2022, Informe N° 049-2022/ING. AJMB., de fecha 12 de septiembre de 2022,) Memorándum N° 420-2022/GRP-44000-440010-440014 del 13 de septiembre de 2012, informe 999-2022-440010-440015-440015.03 del 09 de septiembre de 2022, Informe N° 014-2022/GRP-440010-440015-440053-JRAG de fecha 08 de septiembre de 2022, Memorando N° 462-2022/GRP-440010-440012 del 12 de septiembre de 2022, Informe N° 031-2022/GRP-440010-440012/JMMA del 12 de septiembre de 2022, Oficio N° 514-2022/Gob.Reg.Piura-440010-440015 del 05 de septiembre de 2022, Informe N° 709-2022/Gob.Reg.Piura-440015-440015.02 del 15 de septiembre de 2022, Informe N° 128-2022/GRP-440010-440014.02, Oficio 530-2022/Gob.Reg.Piura-440010-440015 del 15 de septiembre de 2022, Exp 04482-2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, Informe 797-2022/Gob.Reg. Piura-440015-440015.02 del 17 de octubre de 2022, Memorándum 133-2022/Gob. Reg. Piura-440010-440015 del 18 de octubre de 2022, Carta N° 87-2022/ING-DBV del 26 de octubre de 2022, Memorándum N° 531-2022/GRP-44000-440014 de fecha 27 de octubre de 2022, Informe N° 197-2022/GRP-440000-440010-440014-440014.02 del 27 de octubre de 2022, Memorando 134-2022/GRP-440010-440015 de fecha 18 de octubre de 2022, Memorando N° 515-2022/GRP-440010-440012 de fecha 21 de octubre de 2022, Expediente de Registro N° 04482 de fecha 27 de septiembre de 2022 y demás actuados en un total de quinientos cuatrocientos cincuenta y ocho (458) Folios

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública es un medio para llevar a cabo fines y políticas del Estado, a efectos de realizar y atender determinados valores, por medio del acto administrativo; sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con expediente de registro Nº 03818, de fecha 26 de agosto de 2022, la señora: YANINE CAROLINA CHONG LAZO, Gerente de **IPRESS CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FÁTIMA EIRL**, identificada con D.N.I N° 40236788, solicita Autorización para Funcionar como Establecimiento de Salud encargado de la Toma de exámenes de aptitud psicosomática para la Obtención de Licencias de Conducir de las diferentes categorías y clases;

Que, mediante Informe Nº 665-2022-GOB-REG-440010-440015-4440015.02, de fecha 05 de septiembre de 2022, el jefe de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, solicitó al Director de la Dirección de Transporte Terrestre apoyo para realizar inspección ocular en el local de la IPRESS **CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FÁTIMA EIRL,** ubicada en Calle Ugarte 1594 provincia y distrito de Sullana, departamento de Piura, para el día viernes 07 de septiembre de 2022, a las diez de la mañana;

REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0685 -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 NOV 2022

Que, con Memorándums Nº 108°, 109°, 110°-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015, de fecha 05 de setiembre de 2022, el Director de Transporte Terrestre, solicitó al Director de Caminos, jefe de la Unidad de Fiscalización, jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto el apoyo para realizar la inspección ocular programada para el día viernes 07 de setiembre del 2022, a las diez de la mañana y se levante el acta correspondiente en base a lo exigido por el D.S Nº 007-2016-MTC y sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° 049-2022/ING.AJMB de fecha 12 de setiembre del 2022 la Ing. ALLEN JESÚS MALDONADO BALAREZO comunicó al jefe de la Unidad de Infraestructura Vial las siguientes conclusiones: 1) No se alcanza un plano original de Arquitectura del local; solo un croquis el cual, no cumple con las características técnicas que todo plano debe tener (dimensiones, rotulado, escalas indicadas, detalles, mobiliario, leyenda, membrete de identificación, etc.); así como también carece de la firma del profesional responsable de su elaboración. 2) No se adjunta plano de señalización ni plano de seguridad del local, debidamente firmado por el profesional responsable de su elaboración; el mismo que deberá ser instalado dentro del local. 3) Que el local de la IPRESS cuenta con la señalización (Evacuación), equipamiento de seguridad tales como: luces de emergencia, extintores, botiquines y señalética; asimismo se verificó la implementación de las medidas de bioseguridad contra la covid-19, tanto para el personal que labora en dicho local como en las instalaciones; sin embargo, tal como se menciona en el párrafo precedente, no se adjunta plano de seguridad ni señalización respectivo; por tanto, el expediente presentado se encuentra observado. Mediante Carta N° 062-2022-INg.AJMB del 12 de septiembre de 2022 la citada Ing. Allen Jesús Maldonado Balarezo cumplió con alcanzar el acotado Informe 049-2022/ING.AJMB;

Que, sobre los resultados de la Inspección realizada por la ing. de la Unidad de Infraestructura Vial, el Jefe de la citada Unidad remitió a la Dirección de Caminos las conclusiones y recomendaciones contenidos en el acotado Informe N° 049-2022/ING.AJMB. Acto seguido, con el Memorando N° 420-2022/GRP-440000-440010-440014 del 13 de septiembre de 2012, el Director de Caminos remitió al Director de Transporte Terrestre los resultados de la Inspección Ocular a la IPRESS centro Especialidades médicas Salud Ocupacional Virgen de Fátima EIRL;

Que, con el Informe N° 999-2022/GRP-440010-440015-440015.03 del 09 de septiembre de 2022 la Jefe de la Unidad de Fiscalización cumplió con remitir al Director de Transporte Terrestre el Informe 014-2022/GRP-440010-440015-440053-JRAG de fecha 08 de setiembre del 2022, a través del informe N° 999-2022/GRP-440015-440015.03 de fecha 09 de setiembre 2022 comunica el resultado de la inspección ocular, indicando que cuenta con las oficinas de administración y gerencia, tiene oficina de oftalmología, odontología, cardiología, psicología, y medicina general. Además se verificó el recurso humano de la Ecsal, si tiene director médico y profesionales de la salud;

Que, con el Memorando N° 462-2022/GRP-440010-440012 del 12 de septiembre de 2022 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica al Director de Transporte Terrestre los resultados del Informe N° 031-2022/GRP-440010-440012/JMMA, del 12 de septiembre de 2022,

REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0685 -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 NOV 2022

emitido por el supervisor y monitor de soporte técnico que comunicó al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto que la citada IPRESS **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FATIMA E.I.R.L,** no cumple con todas las características técnicas que se hace mención en los artículos 42° y 43° del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, adjuntándose el Acta de Inspección debidamente llenada. Realizándose la inspección técnica el día 07 de septiembre de 2022, señalando que no registra Identificador Biométrico, sobre la Cámara de Seguridad no cuenta con los requisitos mínimos exigidos, el Grabador de Video tampoco cumple con los requisitos mínimos exigidos;

Que, mediante el Oficio N° 514-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015 del 05 de septiembre de 2022 el Director de Transporte Terrestre comunicó a la Gerente General de la IPRESS Centro de Especialidades Médicas Salud Ocupacional Virgen de Fátima EIRL, Sra. Yanine Caroline Chong Lazo, las observaciones encontradas, a fin que se subsanen y se otorgó un plazo de tres (03) días hábiles para dicha subsanación; por lo que con HRyC N° 04038, la citada Gerente cumplió con remitir las subsanaciones correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 709-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015-440015.02 del 15 de septiembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial comunicó al Director de Transporte Terrestre a fin de que se oficie a la administrada: Yanine Carolina Chong Lazo en calidad de Gerente General de la ECSAL "IPRESS Centro de Especialidades Médicas Salud Ocupacional Virgen de Fátima EIRL" para qu subsane las observaciones encontradas y contenidas en el Informe N° 128-2022/GRP-440010-440014-440014.02 del Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial, Informe N° 031-2022/GRP-440010-440012-JMMA emitido por el Ing. encargado de verificar las instalaciones de la citada IPRESS. Asimismo, con el Oficio N° 514-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015, se le notificó a la gerente general de la IPRESS Centro de Especialidades Médicas Salud Ocupacional "Virgen de Fátima EIRL", las observaciones detectadas a sus propuestas de staff médico, las mismas que presuntamente han sido subsanadas con expediente N° 04038-2022; sin embargo, al revisar el expediente se ha podido verificar que no ha levantado todas las observaciones, por lo que se detallan las observaciones a la propuesta de staff médico:

Doctor Túpac Yupanqui López Luis Víctor, propuesto como Director Médico y Evaluador Clínico, no acredita la experiencia mínima requerida para los fines solicitados.

Tecnólogo médico Ninoska Katherine Zapata Oviedo, presenta constancia de habilidad vencida.

Médico Juan Arturo Montoya Reyes, propuesto como evaluador oftalmólogo no presenta certificado de habilidad profesional.

Médico Parcemón Gerardo Balcazar Labrín, propuesto como Evaluador auditivo no acredita la experiencia laboral mínima para el perfil solicitado, no presenta copia de título profesional y su certificado de habilidad profesional se encuentra vencido.

Psicólogo Jesús Alfonso Jubaja Balladares, propuesto como Evaluador Psicológico, no acredita la experiencia mínima requerida para el perfil solicitado, asimismo no adjunto título profesional. A su vez, se solicita oficiar a la administrada Yanine Carolina Chong Lazo en calidad de Gerente General de la ECSAL IPRESS Centro de Especialidades Médicas Salud Ocupacional Virgen de Fátima EIRL, para que subsane las observaciones encontradas a su expediente;

REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0685 -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 NOV 2022

Que, con el Oficio N° 530-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015 del 15 de septiembre de 2022, el Director de Transporte Terrestre comunica a la Gerente General, Sra. Yanine Carolina Chong Lazo, las observaciones encontradas, sobre: Plano original de Arquitectura del local, Plano de señalización y plano de seguridad local, señalización, funcionamiento de las cámaras, equipo de cómputo, equipo biométrico e IP, Staff Médico; para que, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles subsane las observaciones advertidas, bajo apercibimiento de declararse el abandono del trámite, en caso no subsanara dentro del plazo concedido;

Que, mediante la HRyC N° 04482-2022 del 27 de septiembre de 2022, la IPRESS Centro de Especialidades Médicas Salud Ocupacional Virgen de Fátima EIRL cumple con subsanar las observaciones con respecto a la inspección ocular in situ al local, al funcionamiento de las cámaras, la adquisición de 5 biométricos, solicitud de IP (Se adjunta constancia de atención de solicitud de Claro), Staff Médico y adjunta constancia de nuevo staff medico;

Que, con el Informe N° 797-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 del 17 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, solicitó gestionar y coordinar con la Dirección de Caminos y Oficina de Planificación y Presupuesto la inspección de la IPRESS Centro de Especialidades Médicas Salud Ocupacional Virgen de Fátima EIRL, para que el día 20 de octubre de 2022, a horas 10:00 a.m., se realice la verificación para el levantamiento de las observaciones encontradas. Se adjunta un USB en sobre cerrado de color verde;

Que, mediante el Memorándum N° 133-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015 del 18 de octubre de 2022, el Director de Transporte Terrestre solicitó a la Dirección de Caminos su apoyo para que el día jueves 20 de octubre de 2022, a horas 10:00 a.m. realice la inspección ocular al levantamiento de las observaciones en las instalaciones de la IPRESS Centro de Especialidades Médicas Salud Ocupacional Virgen de Fátima EIRL, ubicado en la Calle Ugarte 1594 de la provincia de Sullana;

Que, mediante la Carta N° 87-2022/ING.DBV del 26 de octubre de 2022, el Ing. David Becerra Vílchez da cuenta al Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial sobre el levantamiento de las observaciones técnicas al local IPRESS Centro de Especialidades Médicas Salud Ocupacional Virgen de Fátima EIRL, concluyendo y recomendando, lo siguiente: "Por lo indicado líneas arriba la documentación enviada por el Centro Especialidades Médicas Salud Ocupacional Virgen de Fátima EIRL, solicitando la autorización para funcionar como establecimiento de salud encargado de tomar exámenes de aptitud psicosomática para obtener licencia de conducir de las diferentes categorías y clases. Se verificó que se realizó el levantamiento de las observaciones técnicas mencionadas arriba, por lo tanto, se recomienda declarar el trámite procedente";

Que, por ello, mediante el Memorando N° 531-2022/GRP-440000-440010-440014 del 27 de octubre de 2022, el Director de Caminos remitió el Informe N° 197-2022/GRP-440000-440010-440014-440014.02 del 27 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial concluyó y recomendó que en referencia a la documentación enviada por la IPRESS Centro de Especialidades

REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0685 -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 NOV 2022

Médicas Salud Ocupacional Virgen de Fátima EIRL solicitando la autorización para funcionar como establecimiento de salud encargado de la toma de exámenes de aptitud psicosomática para obtener licencia de conducir de las diferentes categorías y clases, se verificó que coincide con lo verificado "In situ" encontrándose conforme. Asimismo, recomendó que se derive la presente a la Dirección de Transporte Terrestre para conocimiento de los resultados de la inspección realizada y se continúe con el trámite respectivo, para lo cual, se adjunta al presente informe del expediente con 261 folios más USB;

Que, mediante el Memorándum N° 134-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015 del 18 de octubre de 2022, el Director de Transporte Terrestre solicitó al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto apoyo para la inspección ocular al local IPRESS Centro de Especialidades Médicas Salud Ocupacional Virgen de Fátima EIRL para el día jueves 20 de octubre de 2022, a horas 10:00 a.m. sobre observaciones encontradas a los Equipos Biométricos den citado centro de salud;

Que, mediante el Memorando N° 515-2022/GRP-440010-440012 del 21 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remitió al Director de Transporte Terrestre el Informe N° 035-2022/GRP-440010-440012/JMMA del 21 de octubre de 2022; por el cual, el supervisor y monitor de soporte técnico realizó la inspección ocular al Centro de Especialidades Médicas Salud Ocupacional Virgen de Fátima EIRL sobre el Identificado Biométrico, contándose con cinco (05) equipo de Biométricos, con cuatro (04) Cámara de Video, Una grabadora de video, cinco (05) Equipos de Cómputo ; por lo que concluyó la mencionada IPRESS **SI CUMPLE** con todas las características técnicas que se hace mención en los artículos 42° y 43° del Decreto Supremo N°007-2016-MTC, habiendo constatado físicamente los siguientes equipos:

IDENTIFICADOR BIOMETRICO

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE
1	COLUMBO DT	INTEGRATED BIOMETRICS	CD110CA-12800381-000K
2	COLUMBO DT	INTEGRATED BIOMETRICS	CD110CA-12800382-000K
3	COLUMBO DT	INTEGRATED BIOMETRICS	CD110CA-12800383-000K
4	COLUMBO DT	INTEGRATED BIOMETRICS	CD110CA-12800384-000K
5	COLUMBO DT	INTEGRATED BIOMETRICS	CD110CA-12800385-000K

CÁMARA DE VIDEO
Cuentan con 4 Cámaras de seguridad

TEM	MARCA	MODELO	RESOLUCION	SERIE

REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0685 -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 NOV 2022

1	DAHUA	DH-HAC-B2A21N	1920x1080	7C0DA2CPBVE63CE
2	DAHUA	DH-HAC-B2A21N	1920x1080	7C0DA2CPBV2BE37
3	DAHUA	DH-HAC-B2A21N	1920x1080	7C0DA2CPBV2BE38
4	DAHUA	DH-HAC-B2A21N	1920x1080	7C0DA2CPBV2BE38
5	DAHUA	DH-HAC-B2A21N	1920x1080	7C0DA2CPBVE64CE

GRABADOR DE VIDEO

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE
01	HIK-VISION	DS-726HGHI-K1	1620190410CCVVRD08622231VVCVU

EQUIPOS DE CÓMPUTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	NUMERO IP	NUMERO MAC	MARCA
01	Psicología	LAPTOP-FMCMQVVA	192.168.1.104	00-E9-3A-2D-A1-15	HP
02	Medicina General	LAPTOP-SNRJ42BN	192.168.1.15	00-E9-3A-2E-A4-8F	HP
03	Otorrino	DESKTOP-9TBFPVR	192.168.1.113	A4-FC-77-78-47-AD	HP
04	Laboratorio Toxicológico	LAPTOP-KRIO855V	192.168.0.159	74-40-BB-40-01-91	HP
05	Oftalmología	DESKTOP-9TBFPVR	192.168.1.110	A4-FC-77-25-45-79	HP

Que, mediante expediente de registro N° 04482 de fecha 27 de septiembre de 2022 la Gerente General de IPRESS **"CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FATIMA E.I.R.L**, absuelve las observaciones solicitada con el Oficio N°0530-2022-GOB.REG.PIURA-440000-440010-440015, de fecha 15 de septiembre de 2022, cumpliendo los profesionales de la salud, propuestos en cada perfil con las exigencias del Decreto Supremo Nº 007-2016-MTC, la Directiva Administrativa Nº 239- MINSA/2017/DGIESP y su

REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0685 -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 NOV 2022

modificatoria la Resolución Ministerial N° 0249-2022-MINSA, precisando que su staff médico quedará confirmado de la siguiente manera:

STAFF MÉDICO:

N°		NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	COLEG N°
1	DIRECTOR MEDICO/EVALUAC CLINICA	MED.GINECÓLOGA YANINE CAROLINA CHONG LAZO	40236788	42298
		MED.CIRUJ. LUIS TUPAC YUPANQUI LOPEZ	17928246	020916
2	MED.RESP.EVALUAC CLINICA,VISUAL Y AUDITIVA	MED.OCUPACIONAL JULIANA KATHERINE SALAZAR ABAD	40535429	45926
		OFTAMOLOGO ARTURO MONTOYA REYES	41901946	57942
		OTORRINOLARINGÓLOGO PARCEMÓN GERARDO BALCAZAR LABRÍN	0230223	26906
3	RESP/EVALUAC.PSICOLOGICA	LIC PSIC. JAN CARLO ARVALO GUZMAN	47036721	21542
		LIC.PSC. JESUS ALONSO JIBAJA BALLADARES	03681943	20959
4	RES/EVALUAC.TOXICOLOGICA	TECNÓLOGO. SANTOS PULACHE JUAREZ	03602474	14364
		TECNÓLOGO MINOSKA KATHERINE ZAPATA OVIEDO	72774745	17134

Que, en relación al cumplimiento de los requisitos específicamente previstos en el art. 43° del D.S N° 007-2016-MTC, norma que aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito-Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, se verifica que el **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FATIMA E.I.R.L** ha cumplido con todos los requisitos necesarios, previstos a nivel normativo;

Que, estando a lo sustentado en el Informe N° 849-2022-GOB-REG-440010-440015-4440015.02, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, la Directiva Administrativa N° 239- MINSA/2017/DGIESP y sus modificatorias y el procedimiento 65 del TUPA

REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0685 -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 NOV 2022

institucional, emitió su pronunciamiento recomendando declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la Gerente General de la IPRESS **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FATIMA E.I.R.L**. En consecuencia, otorgar Autorización de funcionamiento como ECSAL para funcionar como entidad calificada para expedir certificados de Salud y toma de exámenes de aptitud Psicosomática requeridos para la obtención de licencias de Conducir de Vehículos automotores en las diferentes categorías; RECONOCER como Gerente General a la señora **YANINE CAROLINA CHONG LAZO,** identificada con DNI N° 402367788, ESTABLECER como horario de atención al público de Lunes a Viernes de 7.30 a.m. a 13.00 p.m. y de 15.00 p.m. a 18.00 p.m. y los sábados de 08.00 a 1.00 pm, en su establecimiento ubicada en Calle Ugarte 1594 provincia y distrito de Sullana, Departamento de Piura, asimismo APROBAR el staff médico propuesto por la IPRESS "**CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FATIMA" E.I.R.L**.;

STAFF MEDICO:

N°		NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	COLEG N°
1	DIRECTOR MEDICO/EVALUAC CLINICA	MED.GINECÓLOGA YANINE CAROLINA CHONG LAZO	40236788	42298
		MED.CIRUJ. LUIS TUPAC YUPANQUI LOPEZ	17928246	020916
2	MED.RESP.EVALUAC CLINICA,VISUAL Y AUDITIVA	MED.OCUPACIONAL JULIANA KATHERINE SALAZAR ABAD	40535429	45926
		OFTAMOLOGO ARTURO MONTOYA REYES	41901946	57942
		OTORRINOLARINGÓLOGO PARCEMÓN GERARDO BALCAZAR LABRÍN	0230223	26906
3	RESP/EVALUAC.PSICOLOGICA	LIC PSIC. JAN CARLO ARVALO GUZMAN	47036721	21542
		LIC.PSC. JESUS ALONSO JIBAJA BALLADARES	03681943	20959
4	RES/EVALUAC.TOXICOLOGICA	TECNÓLOGO. SANTOS PULACHE JUAREZ	03602474	14364
		TECNÓLOGO MINOSKA KATHERINE ZAPATA OVIEDO	72774745	17134

Con la visación de la Dirección de Circulación Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial;

REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0685 -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 NOV 2022

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional Nº 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Nº 169-2020/GOB.REG.PIURA de fecha 28 febrero 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR AL ECSAL CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FATIMA E.I.R.L, para la toma de exámenes de Aptitud Psicosomática en la obtención de revalidación y re categorización de licencias de conducir de las diferentes clases y categorías ubicadas en Calle Ugarte 1594 del distrito y provincia de Sullana y Departamento de Piura, indicando como horario de atención de Lunes a Sábado de 07.30 am a 13.00 pm y de 15.00 pm a 18.00 pm y los sábados de 7:30 a.m a 1.00 p.m. del distrito y provincia de Sullana y Departamento de Piura, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER como gerente General **ECSAL CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FATIMA E.I.R.L** a la señora YANINE CAROLINA CHONG LAZO, identificada con DNI 40236788

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la Ecsal **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FATIMA E.I.R.L.**, del Médico Ginecóloga YANINE CAROLINA CHONG LAZO, identificada con DNI N°40236788 y con colegiatura N° 42298, indicada como Director Médico-Responsable de Evaluación Clínica, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO CUARTO : AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la Ecsal **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FATIMA E.I.R.L.**, del Médico Cirujano, **LUIS TUPAC YUPANQUI LÓPEZ,** identificada con DNI N°17928246 y con colegiatura N° 020916, indicada como Director Médico-Responsable de Evaluación Clínica, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la Ecsal **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FATIMA E.I.R.L.**, del Médico Ocupacional **JULIANA KATHERINE SALAZAR ABAD,** identificado con DNI N°40535429 y con colegiatura N° 45926, indicado como Médico Responsable de la Evaluación Clínica, Visual y Auditiva, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la Ecsal **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FATIMA E.I.R.L.**, del **Oftalmólogo ARTURO MONTOYA REYES,** identificado con DNI N° 41901946 y con Colegiatura N° 57942, indicado como Médico Responsable de la Evaluación Clínica, Visual y Auditiva, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0685 -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 NOV 2022

ARTÍCULO SEPTIMO: AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la Ecsal **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FATIMA E.I.R.L.**, del **Otorrinolaringólogo PARCEMÓN GERARDO BALCAZAR LABRÍN,** identificado con DNI N° 0230223 y con Colegiatura N° 26906, indicado como Médico Responsable de la Evaluación Clínica, Visual y Auditiva, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO OCTAVO: AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la Ecsal **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FATIMA E.I.R.L.**, del **Lic. Psicólogo JAN CARLO ARVALO GUZMAN,** identificado con DNI N° 47036721 y con Colegiatura N° 21542, indicado como Responsable de la Evaluación Psicológica, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO NOVENO: AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la Ecsal **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FATIMA E.I.R.L.**, del **Lic. Psicólogo JESÚS ALONSO JIBAJA BALLADARES,** identificado con DNI N° 03681943 y con Colegiatura N° 20959, indicado como Responsable de la Evaluación Psicológica, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO DECIMO: AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la Ecsal **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FATIMA E.I.R.L.**, del **Tecnólogo SANTOS PULACHE JUAREZ,** identificado con DNI N° 03602474 y con Colegiatura N° 14364, indicado como Responsable de la Evaluación Toxicológica, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTÍCULO ONCEAVO : AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la Ecsal **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FATIMA E.I.R.L.**, del **Tecnólogo MINOSKA KATHERINE APATA OVIEDO,** identificado con DNI N° 72774745 y con Colegiatura N° 17134, indicado como Responsable de la Evaluación Toxicológica, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO DOCEAVO: APROBAR la inclusión de nuevos equipos biométricos, equipos de cómputo, Cámaras de Seguridad, grabador de video de la ECSAL **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FATIMA E.I.R.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICADOR BIOMETRICO

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE
1	COLUMBO DT	INTEGRATED BIOMETRICS	CD110CA-12800381-000K
2	COLUMBO DT	INTEGRATED BIOMETRICS	CD110CA-12800382-000K

3	COLUMBO DT	INTEGRATED BIOMETRICS	CD110CA-12800383-000K
4	COLUMBO DT	INTEGRATED BIOMETRICS	CD110CA-12800384-000K
5	COLUMBO DT	INTEGRATED BIOMETRICS	CD110CA-12800385-000K

CÁMARA DE VIDEO
Cuentan con 4 Cámaras de seguridad

TEM	MARCA	MODELO	RESOLUCION	SERIE
1	DAHUA	DH-HAC-B2A21N	1920x1080	7C0DA2CPBVE63CE
2	DAHUA	DH-HAC-B2A21N	1920x1080	7C0DA2CPBV2BE37
3	DAHUA	DH-HAC-B2A21N	1920x1080	7C0DA2CPBV2BE38
4	DAHUA	DH-HAC-B2A21N	1920x1080	7C0DA2CPBV2BE38
5	DAHUA	DH-HAC-B2A21N	1920x1080	7C0DA2CPBVE64CE

GRABADOR DE VIDEO

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE
01	HIK-VISION	DS-726HGHI-K1	1620190410CCVVRD08622231VVCVU

EQUIPOS DE CÓMPUTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	NUMERO IP	NUMERO MAC	MARCA
01	Psicología	LAPTOP-FMCMQVVA	192.168.1.104	00-E9-3A-2D-A1-15	HP
02	Medicina General	LAPTOP-SNRJ42BN	192.168.1.15	00-E9-3A-2E-A4-8F	HP
03	Otorrino	DESKTOP-9TBFPVR	192.168.1.113	A4-FC-77-78-47-AD	HP
04	Laboratorio Toxicológico	LAPTOP-KRIO855V	192.168.0.159	74-40-BB-40-01-91	HP
05	Oftalmología	DESKTOP-9TBFPVR	192.168.1.110	A4-FC-77-25-45-79	HP

REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0685 -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 NOV 2022

ARTICULO TRECEAVO: RECONOCER, como Gerente General de la ECSAL **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FATIMA E.I.R.L,** a la señora **YANINE CAROLINA CHONG LAZO,** identificada con DNI N° 11090693.

ARTICULO CATORCEAVO: APROBAR el Staff Médico de la ECSAL **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS SALUD OCUPACIONAL VIRGEN DE FATIMA E.I.R.L**, que estará conformado de la siguiente manera:

STAFF MEDICO:

N°		NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	COLEG N°
1	DIRECTOR MEDICO/EVALUAC CLINICA	MED.GINECÓLOGA YANINE CAROLINA CHONG LAZO	40236788	42298
		MED.CIRUJ. LUIS TUPAC YUPANQUI LOPEZ	17928246	020916
2	MED.RESP.EVALUAC CLINICA,VISUAL Y AUDITIVA	MED.OCUPACIONAL JULIANA KATHERINE SALAZAR ABAD	40535429	45926
		OFTAMOLOGO ARTURO MONTOYA REYES	41901946	57942
		OTORRINOLARINGÓLOGO PARCEMÓN GERARDO BALCAZAR LABRÍN	0230223	26906
3	RESP/EVALUAC.PSICOLOGICA	LIC PSIC. JAN CARLO ARVALO GUZMAN	47036721	21542
		LIC.PSC. JESUS ALONSO JIBAJA BALLADARES	03681943	20959
4	RES/EVALUAC.TOXICOLOGICA	TECNÓLOGO. SANTOS PULACHE JUAREZ	03602474	14364
		TECNÓLOGO MINOSKA KATHERINE ZAPATA OVIEDO	72774745	17134

ARTICULO QUINCEAVO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drtcp.gob.pe;

ARTÍCULO DIECISEISAVO : NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en ubicada en Calle Ugarte 1594, distrito y provincia de Sullana y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, la Dirección de

REPÚBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0685 -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 NOV 2022

Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Registro y Fiscalización de la Dirección de Transporte Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 38522